

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA PROFESIONAL DUAL “CuidArte”

ESPECIALIDAD ATENCIÓN SOCIOSANINATIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	Entidad promotora: AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIETAR
	Ámbito de selección de alumnado-trabajador: TEJEDA 8 PARTICIPANTES Y PASARÓN DE LA VERA 7 PARTICIPANTES
	Fecha posible de inicio: 1 de noviembre de 2023
	Duración: 12 meses
	Itinerario formativo: <ul style="list-style-type: none">• ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (NIVEL 2)

PERSONAS DESTINATARIAS:

Mayores de 18 años a fecha de contratación, inscritas como desempleadas en el SEXPE a fecha de realización del sondeo y a fecha de contratación.

REQUISITOS DEL ALUMNADO -TRABAJADOR (DEBEN MANTENERSE A FECHA DE CONTRATACIÓN):

- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación en alternancia.
- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado profesional, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
- Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
- Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.
 - Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

BAREMO

- **GRUPO 1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.
- **GRUPO 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2: 5 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 punto

2.- Informes de priorización

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto

3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 0,25 puntos
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos
- c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- d) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados

Una vez finalizada esta fase se convocará a entrevistas personales

NOTA: Una vez finalizada la fase de entrevista todas las personas aptas del grupo 1 estarán delante de las personas aptas del grupo 2 sea cual sea la puntuación global de unos y otros con objeto de dar oportunidades de participar en el programa a quienes no lo han hecho antes o hace muchos años que lo hicieron. En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo 1, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. Si persistiera se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo)

MODIFICACIÓN CALENDARIO DE ACTUACIONES

PRESELECCIÓN	<p>Sondeo y confirmación de participación</p> <p>Publicación del listado provisional ordenado según baremo</p> <p>Plazo de reclamaciones</p> <p>Publicación listado de preselección y convocatoria a entrevista</p> <p>Entrevistas</p>	<p>Sondeo: 21 de septiembre de 2023</p> <p>Confirmación de participación o renuncia de las personas que han resultado del sondeo: Hasta el 25 de septiembre de 2023. El documento de confirmación se puede entregar en el Centro de empleo de Jaraíz o en el Ayuntamiento de Tejeda</p> <p>El día 28 de septiembre de 2023 se expondrá en los tabloneros de anuncios del Centro de Empleo de Jaraíz y en el Ayuntamiento de Tejeda</p> <p>Días 2 y 3 de octubre. Se pueden presentar reclamaciones en el Centro de empleo de Jaraíz de la Vera</p> <p>4 de octubre de 2023</p>
SELECCIÓN	<p>Publicación del listado provisional de puntuaciones y propuesta provisional de personas seleccionadas</p> <p>Plazo de reclamaciones dos días hábiles</p> <p>LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS FINALES</p>	<p>19 al 20 de octubre de 2023</p> <p>23 de octubre de 2023</p> <p>Días 24 y 25 de octubre. Solo se admitirán reclamaciones por escrito</p> <p>26 de octubre de 2023, en el tablón de anuncios del Centro de empleo de Jaraíz, y en el del Ayuntamiento de Tejeda. En ese momento se indicarán los trámites que deben seguir las personas seleccionadas para su incorporación al programa.</p>

Cuestiones a tener en cuenta:

- Todas las personas seleccionadas deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto, aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista
- Toda comunicación con las personas participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios del Centro de Empleo de Jaraíz de la Vera y del Tablón de anuncios de la entidad promotora. Así mismo, cualquier variación en las fechas del calendario publicado se anunciará de la misma manera

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO



Isabel Manchón García

Fdo.: ISABEL MANCHÓN GARCÍA
Representante de la Entidad

Ángela Pacheco Rubio

Fdo.: ÁNGELA PACHECO RUBIO
Representante del SEXPE